



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1.2/CG 22-6-20, por el que se aprueba la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía.

Acuerdo 4.1.2/CG 22-6-20, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la ratificación por la Junta de la Facultad de Derecho.
